

ORDENANZA Nº: 2879/05.-

Ramallo, 20 de setiembre de 2005

VISTO:

El pedido formulado por el representante de la Cooperativa de Trabajo Ramallo Ltda.. – Línea 342, prestataria del servicio de transporte público de pasajeros RAMALLO – SAN NICOLÁS y viceversa; mediante el cual solicita a este Departamento Ejecutivo Municipal, la condonación de deuda por Impuesto a los Automotores, que la citada empresa mantiene por los vehículos: Coche Dominio UBJ 710 y Dominio VMY 464; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo la de establecer la condonación y eximición de deudas; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipales de la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Condónese del pago de la deuda por los períodos 1998 a 2004, que ----- posee la Cooperativa de Trabajo Ramallo Ltda. Línea 342 – correspondiente a Impuesto a los Automotores – por el **Coche Dominio UBJ 710, Marca: DEUTZ – MODELO: OA101 – CHASIS Nº OAB 20229 – MOTOR: Nº SL 606229 – Año 1989.**-----

ARTÍCULO 2º) Condónese del pago de la deuda por los períodos 2000 a 2004, que ----- see la Cooperativa de Trabajo Ramallo Ltda.- Línea 342 – correspondiente a Impuesto a los Automotores – por el **Coche Dominio VMY 464, Marca MERCEDES BENZ – MODELO: LO1114/48FA – CHASIS Nº 341.042-10-061.268 – MOTOR: Nº 341.932-10-086-898 - AÑO 1985.**-----

ARTÍCULO 3º) Exímese del pago por el Ejercicio Fiscal 2005, que posee la Cooperativa ----- de Trabajo Ramallo Ltda.. Línea 342 – Impuesto a los Automotores – por el **Coche Dominio UBJ710, Marca: DEUTZ – MODELO: OA101 – CHASIS Nº OAB 20229 – MOTOR: Nº SL 606229 – Año 1989.**-----

ARTÍCULO 4º) Exímese del pago por el Ejercicio Fiscal 2005, que posee la Cooperativa ----- de Trabajo Ramallo Ltda.. Línea 342 – Impuesto a los Automotores – por el **Coche Dominio VMY464, Marca: MERCEDES BENZ – MODELO: LO1114/48FA – CHASIS Nº 341.042-10-061.268 – MOTOR: Nº 341.932-10-086.8998 – AÑO 1985.**-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELLIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2005.-----